



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE EDUCACION
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Procedimiento De Urgencia Para La Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas a los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Período de Emergencia por COVID 19; Llevada A Cabo Por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas De Cocina O Almacenes De Provisiones Instalados En El Territorio Nacional, No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas.

Procedimiento de Urgencia (DPU)

(Referencia: INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004)

Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana
Octubre de 2020

TABLA DE CONTENIDOS

PARTE I PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Instrucciones a los oferentes (IAO)

Procedimiento de Urgencia (DPU)	1
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
1.1. Objetivos y Alcance	3
1.2. Precio y moneda de la Oferta	3
1.3. Normativa Aplicable.....	4
1.4. Subsanaciones.....	5
1.5. Garantías.....	5
1.5.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	5
1.5.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	5
1.5.3. Devolución de las Garantías	6

PARTE II

Datos del Procedimiento de Urgencia (DPU)	6
2.1. Objeto del Procedimiento de Urgencia	6
2.2. Procedimiento de Selección	6
2.3. Condiciones de Pago	7
2.4. Cronograma Proceso de Urgencia:	7
2.5. Duración del suministro:	8
2.6. Requisitos de Entrega	8
2.7. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	8
2.8. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	9
2.9. Descripción de los Bienes	9
2.10. Forma de Empaque y Entrega.....	10

Los productos deben estar empacados en funda plástica resistente, preferiblemente transparente y cerrada (nudo, tie wrap, selladora, etc.). Para evitar roturas de fundas y maltrato de algunos productos, se deben introducir primero el arroz, las leguminosas, el enlatado, envase plástico con aceite vegetal y por último las pastas alimenticias.

2.11. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	11
2.12. Documentación Para Presentar en el “Sobre A”	11
2.13. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	11
2.14. Proceso de evaluación y criterios de adjudicación	12
2.14.1. Validación y Verificación de Documentos	12
2.14.2. Criterios de Evaluación.....	12
2.14.3. Criterios de Adjudicación.....	13
2.15. Adjudicaciones Posteriores	14
2.16. Incumplimiento del contrato.....	14
2.17. Efectos del Incumplimiento.....	15
2.18. Ampliación o Reducción de la Contratación	15
2.19. Finalización de Contrato.....	15
2.20. Subcontratos	15
2.21. Vigencia del Contrato	15
2.22. Inicio del Suministro	16

PARTE I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en el **Procedimiento De Urgencia Para La Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas a los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Período de Emergencia por COVID 19; Llevada A Cabo Por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas De Cocina O Almacenes De Provisiones Instalados En El Territorio Nacional, No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas. Ref. INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004.** Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2. Precio y moneda de la Oferta

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil a los fines de este proceso de Urgencia para el suministro de kits de alimentos crudos, establece **UN PRECIO ÚNICO O ESTANDAR POR KIT para siete (07) semanas de RD\$395.04.** Este precio incluye el empaque, transporte y la distribución de los kits a los lotes que fueren adjudicados al oferente, al cual se le permitirá presentar sus ofertas por productos y facturar por productos.

LISTA DE COSTOS Y PRODUCTOS (7 SEMANAS)

Artículos	Unidades	PRECIO/UNIDAD PARA EL INABIE			MONTO A PAGAR POR BOLSA SEMANAL			Total por 7 semanas
		Precio sin ITBIS	ITBIS 16-18%	PRECIO UNITARIO +ITBIS	Cantidad	Monto Total sin ITBIS	Monto Total con ITBIS	
Arroz	libras	\$30.35	EXENTO	\$30.35	2	\$60.70	\$60.70	424.90
Habichuelas Giritas	libras	\$68.44	EXENTO	\$68.44	1	\$68.44	\$68.44	479.08
Pastas Alimenticias	paquete350 gr.	\$30.56	EXENTO	\$30.56	1	\$30.56	\$30.56	213.92
Sardinas en aceite vegetal	Lata 4 oz	\$36.06	EXENTO	\$36.06	3	\$108.18	\$108.18	757.26
Guineos maduros	Unidades	\$8.56	EXENTO	\$8.56	5	\$42.80	\$42.80	299.60
Aceite vegetal	Botella 8 oz.	\$34.81	\$5.57	\$40.38	1	\$34.81	\$40.38	282.66
Huevos	Unidades	\$7.33	EXENTO	\$7.33	6	\$43.98	\$43.98	307.86
TOTALES						\$389.47	\$395.04	2,765.28

INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004: Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas A Los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Periodo de Emergencia por COVID 19.

La decisión de establecer precio estándar se fundamenta en lo siguiente:

- i. El impacto social de este programa y la sensibilidad de sus destinatarios, los cuales requieren productos elaborados, almacenados y distribuidos con un estricto estándar de calidad, en todos los centros educativos por igual y en el mismo horario.
- ii. La Entidad Contratante dispone de un presupuesto estimado para el presente proceso a partir de un costo promedio por ración, que se basa en estudios actuales del mercado sobre los precios y la estructura de costos de la industria; así como las experiencias acumuladas por años de negociación con los suplidores del Programa de Alimentación Escolar.
- iii. Tomando en cuenta lo antes expuesto y amparados en los principios 1 y 2 del artículo 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas es por lo que la Entidad Contratante ha dispuesto establecer este precio único que permita cumplir con la Misión del Programa de Alimentación Escolar al mismo tiempo que garantice a los suplidores adjudicatarios un margen de comercialización aceptable para la rentabilidad de sus negocios.
- iv. Considerando la situación de emergencia que justifica el presente proceso, y considerando que el precio único garantiza la mayor cantidad de potenciales suplidores y mecanismos de competencia apropiados y justos para satisfacer la demanda actual de la institución y de nuestros centros educativos.

1.3. Normativa Aplicable

El procedimiento de Urgencia, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir. Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) La Resolución De La Dirección Ejecutiva No.005/2020 de fecha 30/03/2020 que declara la Urgencia.
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 7) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.

INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004: Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas A Los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Periodo de Emergencia por COVID 19.

- 8) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 9) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 10) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 11) La Adjudicación;
- 12) El Contrato
- 13) La Orden de Compra.

1.4. Subsanaciones

No son subsanables los siguientes documentos.

La falta de presentación de la garantía de seriedad de Oferta, o cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo.

1.5. Garantías

1.5.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

1.5.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de 6 días calendario, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el procedimiento de Adjudicación, conforme al

INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004: Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas A Los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Periodo de Emergencia por COVID 19.

Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.5.3. Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Se devolverá administrativamente y sin más trámites, tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez concluida la etapa de presentación de oferta.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

PARTE II

Datos del Procedimiento de Urgencia (DPU)

2.1. Objeto del Procedimiento de Urgencia

Constituye el objeto de la presente convocatoria: El **Procedimiento De Urgencia Para La Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas a los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Período de Emergencia por COVID 19; Llevada A Cabo Por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Empresas De Cocina O Almacenes De Provisiones Instalados En El Territorio Nacional, No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas,** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2. Procedimiento de Selección

Este procedimiento será de **Etapa Única.**

Se recibirá un Único Sobre, conteniendo tanto la documentación de solvencia técnica como la financiera, (contentivo de las garantías al tratarse de un proceso de precio único o estándar).

Las **propuestas de este** proceso serán recibidas **hasta el viernes 06 de noviembre de 2020 hasta las 12:00M, ESTRICTAMENTE a través del PORTAL TRANSACCIONAL DE LA DGCP, (www.inabie.gob.do)**

A la 1:00 p.m. se llevará a cabo la apertura de las ofertas. No se recibirán ofertas en físico, ni por correo electrónico.

Las aperturas se realizarán en presencia del Notario Público actuante y de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones virtualmente **y podrán seguirse en tiempo real a través de las plataformas de twitter del INABIE en @INABIARD.**

2.3. Condiciones de Pago

Se pagará un 20% de Anticipo a las **MIPYMES** contra presentación de una **Garantía de Buen uso del Anticipo**, consistente en una póliza de seguro, por el valor correspondiente. Este pago se hará 30 (treinta) días después de la certificación del contrato por la Contraloría General de la República, el cumplimiento de sus **Obligaciones Tributarias, la Seguridad Social y el Registro de Proveedor del Estado** actualizado, de acuerdo con el rubro para el proceso correspondiente y registro de su Cuenta Bancaria en el **SIGEF**.

El valor correspondiente al monto del anticipo será amortizado, según tabla suministrada para tales fines, por la División de Contabilidad y el 80% restante, se pagará al suplidor con la presentación de la factura con número de comprobante fiscal, los conduces de recepción validados, firmados y sellados por los directores de los centros educativos correspondientes y los suplidores. El período de pago se hará luego de la certificación del contrato por parte de la CGR (período de 45 a 60 días) y de los requerimientos antes citados.

2.4. Cronograma Proceso de Urgencia:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	28/10/2020 29/10/2020
Disponibilidad del pliego	30/10/2020
Presentación de aclaraciones	02/11/2020
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	04/11/2020
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	Hasta el día 6/11/200 hasta las 12:00M
Apertura de la Credenciales/Oferas técnicas y económicas (garantías)	06/11/2020, A la 1:00PM Apertura
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	10/11/2020
Solicitud de subsanaciones	12/11/2020
Evaluación subsanaciones	17/11/2020
Acto de Adjudicación	20/11/2020
Notificación de Adjudicación	23/11/2020
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento y Presentación de Documentos para fines de Contratación	25/11/2020
Suscripción del Contrato	Hasta el 29/01/2021
Publicación del contrato	10/02/2021

2.5. Duración del suministro:

El suministro se realizará en un período de siete semanas, de acuerdo con el cuadro a continuación:

Alcance	Siete (7) Semanas
	30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020
	07 al 11 de diciembre de 2020
	11 al 15 de enero de 2021
	18 al 22 de enero 2021
	25 al 29 de enero 2021
	01 al 05 de febrero 2021
	08 al 12 de febrero 2021

El período podría ser ampliado en caso de extensión del tiempo de emergencia nacional y las medidas de apoyo a los beneficiarios del PAE adoptada por el gobierno.

2.6. Requisitos de Entrega

El director del centro educativo, su representante o el Comité de Recepción de los Alimentos del Centro Educativo, deberán recibir los kits de alimentos y verificar las condiciones del envase, cantidad, fecha de vencimiento, entre otros aspectos visibles y las características organolépticas (las cuales se evalúan con los sentidos: olor, color, sabor, aspecto. Se toma una muestra y es evaluada por personal calificado, entrenado en este tipo de pruebas). La recepción deberá realizarse en el Centro Educativo y en coordinación con el personal del distrito educativo correspondiente.

Los alimentos no podrán ser entregados parcialmente, sino que cada beneficiario matriculado en el centro educativo adjudicado a un oferente deberá recibir un kit que contenga los elementos indicados en el numeral 2.9, estando debidamente empacado como indica el numeral 2.10.

Los oferentes deberán entregar en el centro educativo correspondiente, el total de kits (de acuerdo con lo adjudicado por INABIE en la data que le sea suministrada, que a su vez es correspondiente con la matrícula del centro), semanalmente los lunes o martes previa coordinación.

2.7. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible a través de la página Web del INABIE o del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas; debiendo el Oferente en este caso notificarlo al INABIE, mediante

INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004: Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas A Los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Periodo de Emergencia por COVID 19.

correo dirigido a compras@inabie.gob.do, debiendo enviar por esta vía las generales personales y de la empresa con los números de contacto y dirección de correo electrónico, con fines de incorporarlo al “Registro de interesados” y envío de posibles enmiendas de este Pliego de Condiciones Específicas y otras informaciones de interés relativas al presente proceso de urgencia.

2.8. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/ Proponente participar en este proceso de urgencia implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter Jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.9. Descripción de los Bienes

Cuadro 1. Kits de Alimentación Escolar, Listado De Productos Alimenticios, Cantidades

Listado de Productos alimenticios		
No.	Alimentos	Cantidades por entrega
1	Arroz	2 libras
2	Habichuelas giritas	1 libra
3	Pastas Alimenticias	1 funda de 350 Gramos
4	Sardinas en aceite vegetal	3 latas de 4 oz.
5	Guineos maduros	5 unidades
6	Aceite vegetal	1 frasco de 8 onzas
7	Huevos	6 unidades

CANTIDADES TOTALES DE ARTICULOS

No.	ARTICULOS POR CADA KIT	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS (POR 7 SEMANAS)
1	Arroz (2 Libras)	7,494,914
2	Habichuelas Giritas (1 libra)	3,747,457
3	Pastas Alimenticias (paquete 350 gr.)	3,747,457
4	Sardinias en aceite vegetal (3 Latas de 4 oz.)	11,242,371
5	Guineos maduros (5 unidades)	18,737,285
6	Aceite vegetal (botella 8 oz.)	3,747,457
7	Huevos (6 unidades)	22,484,742

Nota: En el caso de que requieran utilizar productos sustitutos, estos deberán ser autorizados previamente por el Departamento de Nutrición Escolar del INABIE. Para tales casos, pueden comunicarse a los teléfonos del INABIE: 809-732-2750 y 809-732-2756, en las extensiones siguientes: 2448, 2436 y 2445.

La Dirección de Alimentación y Nutrición del INABIE, podrá realizar cambios en el listado de productos o agregar sustitutos, sin afectar la estructura de costos del Kit.

Los adjudicatarios se comprometen a entregar el Kit descrito anteriormente por cada beneficiario matriculado en el(los) centro(s) educativo(s) adjudicado(s). No se aceptará entregas que no contengan la totalidad y con la calidad y forma detalladas en las fichas técnicas anexas al presente pliego de condiciones de los artículos descritos para cada Kit.

EL LISTADO DE RACIONES DISPONIBLES PARA LICITAR, SE ENCUENTRA EN EL ANEXO No. 1 y forma parte integrante de este pliego.

2.10. Forma de Empaque y Entrega

Los productos deben estar empacados en funda plástica resistente, preferiblemente transparente y cerrada (nudo, tie wrap, selladora, etc.). Para evitar roturas de fundas y maltrato de algunos productos, se deben introducir primero el arroz, las leguminosas, el enlatado, envase plástico con aceite vegetal y por último las pastas alimenticias.

El suplidor deberá entregar los kits de alimentos crudos a los centros educativos, de acuerdo con las fechas antes citadas, previa coordinación con las autoridades de dichos centros en igual cantidad que la matrícula que tenga cada centro educativo asignado.

Periodicidad	1 vez cada semana indicada más arriba
Cantidad de raciones	SEGÚN CUADRO ANEXO No. 1
*Ver relación de centros que no tienen contemplado recibir almuerzo escolar, por regional, con sus matrículas, anexa a este requerimiento	

2.11. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las propuestas del proceso, serán recibidas **ESTRICTAMENTE** a través del **PORTAL TRANSACCIONAL DE LA DGCP. No se recibirán ofertas en físico, ni por correo electrónico.**

2.12. Documentación Para Presentar en el “Sobre A”

1. Formulario a presentación de oferta (Referencia: MOD-INABIE-01-1).
2. Formulario de Información sobre el oferente (Referencia: MOD-INABIE-11).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), Rubro: Alimentos y Bebidas; emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (obligatoria su presentación).
4. Formulario de Capacidad Instalada, debidamente llenado y firmado y con el sello de la empresa (Referencia: MOD-INABIE-07-02).
5. Certificación de MIPYME
6. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
8. Copia de Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos (con su nómina de presencia) (Si aplica).
9. Copia de la última Acta de Asamblea Vigente que elige o ratifica la Directiva actual.
10. Copia de Cédulas de las personas físicas.

Nota: El Formulario de Presentación de Ofertas solo debe indicar las localidades (municipios) en donde el oferente puede suministrar el servicio para la distribución de kits de raciones de alimentos crudos. En este sentido se considerará al oferente calificado para cualquiera de los centros educativos disponibles en el referido municipio. Un oferente podrá presentar su oferta para más de un municipio, siempre que cuente con la capacidad instalada en vehículos y personal para hacer efectiva la distribución. El Comité de Compras no estará obligado a adjudicar a los oferentes en todos (o alguno de los municipios presentados), sin embargo se procurará garantizar la mayor cantidad de adjudicatarios posibles.

2.13. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Garantía de la Seriedad de la Oferta, Correspondiente a una Póliza de Seguro, con una vigencia de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004: Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas A Los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Periodo de Emergencia por COVID 19.

El cálculo del monto asegurar se hará por el equivalente a 6,000 kits semanales, un total de **07 semanas**; para lo cual habrá de multiplicarse el valor adjudicable por el uno por ciento (1%) establecido en la normativa. De acuerdo con el cuadro siguiente, el monto de la póliza es de **RD\$165,916.80**.

CANTIDAD DE SEMANAS	MONTO TOTAL SEMANAL	MONTO TOTAL RD\$ (POR 7 SEMANAS)	MONTO POLIZA (1%)
7	2,765.28	16,591,680.00	\$165,916.80

El Comité de Compras considerará el valor de esta póliza como un valor tope de la cantidad de raciones ofertadas para fines de adjudicación.

El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

2.14. Proceso de evaluación y criterios de adjudicación

2.14.1. Validación y Verificación de Documentos

Luego del acto de apertura de los Sobres A y según el tiempo indicado en el Acápite **2.4: Cronograma de la Licitación** el Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A” de los oferentes y de los que hayan sido subsanados. Ante cualquier duda sobre la información presentada, el Comité podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Previo a la evaluación técnica sobre A, los peritos legales designados determinarán que la DGII o cualquier otro documento no estén alterados y de estarlos el oferente quedará descalificado automáticamente.

2.14.2. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**” a partir de los documentos solicitados en los numerales 2.12 Y 2.13 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Capacidad Técnica:

1. Que los locales y/o almacenes CUMPLEN con los requerimientos establecidos por la Entidad Contratante para almacenar y distribuir los alimentos; de acuerdo con lo estipulado en el formulario estándar de Capacidad Instalada.
2. Que posee los medios de transporte requeridos para distribuir los alimentos, o en su defecto presenta pruebas fehacientes de su compromiso para subcontratarlos.
3. Que tiene la capacidad operativa y la experiencia para la distribución de alimentos puerta a puerta.

2.14.3. Criterios de Adjudicación

Según establece el Artículo 26 de la Ley 340-06 el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, objetividad, participación y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido y a los demás oferentes. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y de distribución más favorables, establecidos en el **Acápito 2.12: Documentación a Presentar en Sobre A (Oferta Técnica) y 2.13: Documentación Contendida en el “Sobre B” (Oferta Económica, correspondiente a la póliza)**, de este pliego de condiciones específicas.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada teniendo en cuenta la calidad, proximidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La adjudicación se realizará por municipio, siendo un municipio la unidad mínima adjudicable.

Se considera que un oferente se encuentra calificado para fines de adjudicación en TODOS los municipios indicados en el Formulario de Presentación de Ofertas. En este sentido el oferente podrá ser adjudicado en cualquiera de los municipios disponibles referidos.

El Comité de Compras no estará obligado a adjudicar a los oferentes en todos (o alguno de los municipios presentados por el mismo en el Formulario de Presentación de Ofertas), sin embargo, se procurara garantizar la mayor cantidad de adjudicatarios posibles

Preferencias:

Cercanía del local, almacenes o centros de distribución con relación a los centros educativos que conforman los municipios propuestos: Tendrán la preferencia los oferentes que tengan su local, almacenes o centros de distribución ubicados en las localidades más cercanas al municipio licitado. Para los fines de la presente Licitación se considera Oferente/Proponente más Cercano aquel cuya Planta Física se encuentre ubicada a una distancia menor que cualquier otro Oferente para acceder a la mayor cantidad de centros educativos que componen el lote en el menor tiempo.

Para los fines específicos de la presente licitación la adjudicación se hará por municipio. Pudiendo resultar más de un oferente/proponente adjudicado en el mismo distrito educativo.

La Entidad Contratante dará preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan tenido experiencia en almacenamiento y empaque de alimentos, y/o en la distribución de los mismos a destinos previamente determinados; a los suplidores de la entidad contratante, que cuenten con experiencia en el programa de alimentación escolar y con un buen historial de servicio; o a aquellos que tengan una calidad probada en el mercado. Esto para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia. Según el Reglamento 543-12, artículo 4; numeral 7; literal e.

Párrafo 1: Si se presentase una sola Oferta por localidad, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple con lo exigido en este Pliego de Condiciones Específicas.

Párrafo 2: Si se presentase más ofertas que centros educativos a adjudicarse en alguna(s) localidad(es) (municipio, distrito o provincia), los oferentes que no resultaren adjudicados pasarán a formar parte del Reporte de Lugares Ocupados (RLO) por localidad (distrito escolar), y serán contratados en caso de falta, ausencia o renuncia del suplidor adjudicado, de acuerdo al orden de proximidad al centro educativo en cuestión.

Nota: En caso de no darse lo especificado anteriormente, se podrá proceder de la siguiente manera:

Ubicación de planta física. Por provincias, siempre y cuando en esa región tenga la capacidad de suplir los rubros requeridos en la licitación en caso de no poder suministrar lo requerido por el INABIE, El Comité de compras de la institución podrá seleccionar otros suplidores de otras regiones o provincias

2.15. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, por presentarse algunas de las causas de incumplimiento contractual establecidas en el numeral 2.18 o de no suscripción en el plazo indicado en el numeral 2.17, del Presente Pliego, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente en orden de proximidad al centro educativo, que certifique si está en capacidad de suplir el o los lotes que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **diez (10)** días contados a partir de la notificación de la adjudicación. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

2.16. Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.
- e. La mora o retraso del suplidor de más de cinco días laborables, para entregar la documentación requerida para la emisión del anticipo, de aplicar.
- f. La discrepancia entre la descripción de los bienes, estipulada en el pliego, y lo entregado.

2.17. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

En caso de presentarse algún(os) de los incumplimientos indicados en el numeral **2.16**, la institución procederá a notificar al (los) suplidor(es) mediante acto de alguacil la rescisión o finalización de este.

2.18. Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podría producir modificación de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas en caso de que se extienda el periodo de emergencia nacional, o por variaciones de matrícula o adiciones de centros durante el referido período.

2.19. Finalización de Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, por los incumplimientos citados en el punto 2.16 o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contrato.
- Por la rescisión establecida por alguna de las partes.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

2.20. Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

2.21. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato iniciará a partir del 30 de noviembre de 2020 y hasta el día 12 de febrero de 2021, de conformidad con el Programa de Suministro.

2.22. Inicio del Suministro

Debido a que este proceso corresponde a una Urgencia, el oferente que resulte adjudicado deberá iniciar la entrega correspondiente de acuerdo con las fechas del Programa de Suministro, siendo el día 30 de noviembre de 2020, la fecha de inicio, previa coordinación con la dirección de alimentación y nutrición del INABIE.

PÁRRAFO I: El o los Oferentes/Proponentes que resulten Adjudicados en este proceso, que incurran en incumplimiento de entrega durante el desarrollo de este periodo de contratación, la Entidad Contratante procederá a dar por terminado y cancelara el contrato de suministro de alimentos, bajo reservas de accionar contra estos por vías legales existentes, procediendo a contratar al adjudicatario más cercano que haya mostrado mayor cumplimiento en la entrega de la mercancía contratada en términos porcentuales y de acuerdo al cronograma establecido.

Anexo 1

**Referencia MOD-INABIE-11
 INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
 “Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
 Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente: <i>[indicar el número del Registro Nacional de Contribuyente]</i>
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

****LA DIRECCION EN EL FORMULARIO DE INFOMACION DEL OFERENTE, DEBE DE SER LA DE LAS INTALACIONES, PLANTA FISICA O ALMACEN

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

Anexo 2

Referencia: MOD-INABIE-01-2

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
Comité de Compras y Contrataciones del INABIE

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS

A los señores del: Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

Nosotros, los suscritos, declaramos

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos (*Debe Incluir el nombre del Pliego de Condiciones Específicas junto a la referencia del proceso y las adendas que fueren realizadas*):

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos

b.1 Que los municipios para los cuales estamos participando presentados en orden de interés serán los siguientes:

REGIONAL EDUCATIVA (MINERD)	PROVINCIA	DISTRITO EDUCATIVO	RACIONES

INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004: Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas A Los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Periodo de Emergencia por COVID 19.

--	--	--	--

En caso de ser necesario puede utilizar un formulario adicional para completar su relación de Lotes.

- a) Nuestra oferta se mantendrá vigente hasta la suscripción del contrato, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- a) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato. (En caso de estar certificado como MIPYMES, la garantía será de **UNO POR CIENTO (1%)**)
- b) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- c) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- d) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- e) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de
 _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
 representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

Anexo 3

Referencia MOD-INABIE-07-02

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
Comité de Compras y Contrataciones del INABIE

FORMULARIO DE CAPACIDAD INSTALADA

1. EDIFICACIONES / EQUIPOS REFRIGERACION

(Anexar Fotos)

1.1 Área de construcción del área de recepción / almacenamiento (m²)

1.2 Material de construcción de : Estructura_____

Techo_____ Piso _____ ventanas

2.Equipos de refrigeración: No aplica para este proceso

2.1 Cantidad_____

2.2 Tipo de equipo (nevera, freezer)_____

2. VEHICULOS PARA LA DISTRIBUCION

(Anexar Fotos)

2.1 Cantidad de vehículos: _____

2.2 Modelo / año _____

Tienen protección para los productos _____ SI _____ NO

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)

Sello de la empresa

INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004: Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas A Los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Periodo de Emergencia por COVID 19.

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"
NOTA EXPLICATIVA

AL PRESENTAR LA OFERTA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL, LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS POR CADA PRODUCTO, INDICANDO LA CANTIDAD QUE OFERTA PARA CADA UNO.

ARTICULOS	UNIDADES
Arroz	libras
Habichuelas Giritas	libras
Pastas Alimenticias	paquete350 gr.
Sardinias en aceite vegetal	Lata 4 oz
Guineos maduros	Unidades
Aceite vegetal	botella 8 oz.
Huevos	Unidades

EJEMPLO:

SI SU OFERTA ES POR 1,000 RACIONES

No.	ARTICULOS POR CADA KIT	ITBIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO +ITBIS	MONTO TOTAL CON ITBIS
1	Arroz (2 Libras)	EXCENTO	14,000	\$30.35	\$424,900.00
2	Habichuelas Giritas (1 libra)	EXCENTO	7,000	\$68.44	\$479,080.00
3	Pastas Alimenticias (paquete350 gr.)	EXCENTO	7,000	\$30.56	\$213,920.00
4	Sardinias en aceite vegetal (3 Latas de 4 oz.)	EXCENTO	21,000	\$36.06	\$757,260.00
5	Guineos maduros (5 unidades)	EXCENTO	35,000	\$8.56	\$299,600.00
6	Aceite vegetal (botella 8 oz.)	5.57	7,000	\$40.38	\$282,660.00
7	Huevos (6 unidades)	EXCENTO	42,000	\$7.33	\$307,860.00
TOTAL DE SU OFERTA					\$2,765,280.00

NOTA:

FAVOR VERIFICAR QUE LOS DATOS ESTEN CORRECTOS ANTES DE CARGAR SU OFERTA Y QUE SOLO EL ACEITE VEGETAL ESTA GRAVADO CON ITBIS DEL 16%

COMITÉ DE COMPRAS



INABIE-CCC-MAE-PEUR-2020-0004: Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Raciones Alimenticias Crudas para ser Distribuidas A Los Centros Educativos Públicos de la Modalidad Urbano, Acorde con el Periodo de Emergencia por COVID 19.